



Informe de revisión sobre estados financieros intermedios condensados

Al señor Representante Legal de
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1180 – 11° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-69554247-6

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

Introducción



Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (en adelante “la Sucursal”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2026, los estados intermedios condensados del resultado y de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 y notas y anexos explicativos seleccionados.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros intermedios condensados consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, que:

- a) los estados financieros intermedios condensados de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros intermedios condensados de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 31 de marzo de 2026 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina que surge de los registros contables de la Sucursal ascendía a \$8.350.370.699,79, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Hernán Rodríguez Cancelo

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 371 Fº 009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/05/2026

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: PAN AMERICAN ENERGY SL SUCARG Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-69554247-6

Fecha de Cierre: 31/03/2026

Monto total del Activo: \$19.798.334.000.000,00

Intervenida por: Dr. HERNAN PABLO RODRIGUEZ CANCELO ARAUJO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN PABLO RODRIGUEZ CANCELO ARAUJO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 371 F° 9

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

757812

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
kduamwxz

